

Project Code: S2/4.1/E0208

2ª convocatoria – Interreg SUDOE – Prioridad 3 – Objetivo Específico 4.1

**Interreg
Sudoe**



**Co-funded by
the European Union**



PRIORIDAD 3. Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico del SUDEO a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios

ANUNCIO Nº 1.

Proyecto S2/4.1./E0208, RuralSilverHubs (Interreg Sudoe 2021-2027). Contratación de un servicio externo, en la anualidad 2025, de apoyo para la organización, logística y soporte audiovisual de eventos del proyecto

Mejora de la calidad de vida en áreas rurales impulsando la economía social en la “Silver Economy”

Finnova 

Project co-financed by the European Regional Development Fund (ERDF), within the framework of the Interreg VI-B SUDOE Programme 2021-2027

Índice

CARÁCTERÍSTICAS DEL SERVICIO	2
1. Título del servicio	2
2. Objeto de la contratación	2
3. Enmarque del servicio	2
4. Contenido del servicio	3
5. Procedimiento e instrucción	5
6. Criterios de selección	5
7. Perfil de la persona física o jurídica a prestar servicio	5
8. Idioma de trabajo	6
9. Confidencialidad	6
10. Propiedad Intelectual e Industrial	7
11. Facturación y pago del servicio	7
12. Plazos, procedimientos de presentación de las ofertas y resolución	7
13. Importe máximo de la contratación	8
Descripción del proyecto	9
Datos generales	9
Resumen del proyecto	9

CARÁCTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. Título del servicio

ANUNCIO Nº 1.

Proyecto **S2/4.1./E0208, RuralSilverHubs** (Interreg Sudoe 2021-2027). Contratación de un servicio externo, en la anualidad 2025, de apoyo para la organización, logística y soporte audiovisual de eventos del proyecto

2. Objeto de la contratación

RuralSilverHubs - S2/4.1/E0208. Cofinanciado por el Fondo FEDER a través del Programa Interreg SUDOE (2021-2027).

Siguiendo los principios establecidos por las reglas del **Programa Cooperación Transnacional Interreg VI-B Europa Suroccidental 2021-2027 (SUDOE)**, en materia de control de primer nivel de auditoría de gastos, y en cuanto a los principios establecidos por la normativa nacional y europea en materia de contratación, se establece el procedimiento para la contratación y designación de un **proveedor de servicio externo para el apoyo de tareas de la actividad de comunicación del proyecto, conforme a los términos establecidos en este anuncio o pliego.**

- El servicio se encuadra dentro del proyecto **Mejora de la calidad de vida en áreas rurales impulsando la economía social en la Silver Economy – S2/4.1/E0208 (RuralSilverHubs)**, el cual tiene una duración del 01/06/2025 al 01/12/2027.
- El presente servicio de apoyo externo se enclava en la **anualidad 2025**.
- El servicio quedará cerrado tras la ejecución de los trabajos y presentación de pequeño resumen ejecutivo del trabajo realizado o evidencia del trabajo realizado.

3. Enmarque del servicio

Se requiere por parte de la Fundación Finnova un servicio externo de apoyo a la comunicación el proyecto, enmarcada en el **Grupo de Trabajo (GT) Transversal del proyecto, GT4**.

4. Contenido del servicio

Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor será atender a la Fundación Finnova para la logística, desarrollo y soporte audiovisual de:

1. **Evento “#RegionWeek”:** [Semana Europea de las Regiones y las Ciudades \(#RegionsWeek\)](#). El evento del proyecto se inscribirá en la [#RegionsWeek \(inscripción – deadline 31/08/2025\)](#) por parte de Finnova. Fecha del programada del evento: probablemente el **15/09/2025**, o bien una semana después si fuera posible (los eventos se pueden celebrar dentro de la #RegionsWeei entre 13 y 15 de octubre de 2025). Lugar: sin definir. Formato: online (con posibilidad de hacerlo también presencial, pero sin definir aún).
2. **Evento “ESDW”:** Semana Europea del Desarrollo Sostenible (SEDS) / [“European Sustainable Development Week” \(ESDW\)](#). El evento del proyecto se inscribirá en la ESDW ([inscripción](#)) por Finnova. Fecha programada del evento: probablemente el día **8/10/2025** (los eventos se pueden celebrar dentro de la ESDW entre el 18/09/2025 y el 8/10/2025). Lugar: sin definir. Formato: online (con posibilidad de hacerlo también presencial, pero sin definir aún).
3. **Video promocional del proyecto.** Se hará una primera versión para usarla en la anualidad 2025, entregándose a finales de septiembre para poder usarlo en el último trimestre de año. En conformidad por ambas partes (Finnova y entidad proveedora del servicio), y conforme al nuevo material producido y desarrollado en el proyecto, se podrá determinar la idoneidad o no de tener una nueva versión a finales de año, y todo ello siempre y cuando el consorcio pueda proporcionar ese material, así como el material tomado de los dos eventos del servicio #RegionsWeek y ESDW.

Aspectos requeridos en el servicio (eventos):

- **Emisión del evento.** Se emitirá por streaming (directo), con CDN – Red de Distribución de Contenidos propia, y se grabará el evento para poder disponer de la grabación en bruto posteriormente.
- **Proyección.** Se podrá proyectar con pantalla disponible en el edificio. En principio no se requiere disponer de pantalla adicional. Se deberá trabajar para que la pantalla disponible en el edificio a celebrar el evento pueda hacer visible tanto la presentación del ponente en vivo como de las presentaciones e intervenciones de los ponentes que intervengan online. Se tendrá que incluir la videollamadas con las personas virtuales que vayan a intervenir.

- **Grabación del evento.** Se aportará el bruto de la grabación, incorporándole un banner y una música de entrada y finalización del proyecto. Esta música corporativa se le dará al proveedor para que la incluya en el vídeo grabado en bruto. Este vídeo grabado que se aportará deberá tener el formato adecuado para ser incluido en el canal YouTube.
- **Equipo técnico.** En el caso que el evento sea híbrido (online/presencial), se grabará con el servicio de 1 cámara, que podrá ser fija con uso de zoom. Se deberá disponer de mesa de mezcla y audio, así como un micro en mesa presidencial y otro micro inalámbrico para preguntas del público.
- **Altavoz en sala.** En el caso que el evento sea híbrido (online/presencial), en principio la sala debería disponer de altavoces, por lo que no se requerirá este servicio, pero se deberá evaluar tras el chequeo de la sala en la que se vaya a realizar el evento y los medios que tenga. Actualmente no se dispone de información de la sala donde se van a celebrar los eventos.
- **Traducción simultánea.** Se hará online a 4 idiomas (español, francés, portugués e inglés).

Se aconseja que el sistema de traducción simultánea por IA esté conectado con el “player” de reproducción de streaming para cambiar desde el propio reproductor el idioma seleccionado.

Se aconseja disponer de sistema de subtulado tanto en streaming como en sala. Con posibilidad de obtener los subtítulos de cada idioma en una url diferente con el fin de poder proyectar el idioma que sea interesante.

Si fuera posible, un aplicativo o web con acceso mediante QR donde los usuarios a través de su dispositivo móvil puedan acceder a la traducción.

- **Conexión a Internet.** El proveedor del servicio deberá aportar y prever los siguientes condicionantes: disponer de conexión a Internet por medios externos en el caso que la conexión Wifi o por cable del lugar donde se vayan a celebrar los eventos no sea de calidad o suficiente para ejecutar el trabajo encargado.
- **Montaje.** Se prevé que el evento comience de mañana, por lo que requiere que el montaje se haga un día antes.
- **Microvideos entrevistas.** En el caso que los eventos se puedan hacer presenciales, se harán un máximo de 6 entrevistas grabadas (máximo 1 minuto), a ponentes y otros agentes de interés invitados en el evento, para poder ser difundidas en Redes Sociales, lo que requerirá el formato y peso del archivo adecuado. El vídeo de las entrevistas llevará su montaje con música de cabecera y cierre, además de la incorporación del epígrafe con el nombre de la persona que habla, cargo y entidad. También se incluirá el logo del

proyecto como marca en forma de mosca, siguiendo los criterios del Manual de Imagen Corporativa del SUDOE y del proyecto. Estos detalles podrán ser proporcionados por el técnico responsable de la comunicación del proyecto.

5. Procedimiento e instrucción

El presente anuncio de licitación o invitación de petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las **Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**.

Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, no obstante, respetará en todo caso los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento **para contratar servicios de asistencia externa** en el marco del programa **Interreg SUDOE (2021-2027)**:

6. Criterios de selección

En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En este caso no se detallan, por lo que el único criterio de adjudicación será el **“precio”**, seleccionándose la de menor precio.

En caso de recibir varias ofertas con el mismo precio, se dará preferencia aquellas que hayan sido recibas antes y dispongan de los medios suficientes para realizar con éxito el servicio conforme a los aspectos mencionados en el apartado del contenido del servicio.

Una vez seleccionado el proveedor se llavará a cabo la formalización del contrato o comunicado de encargo oficial del servicio, según los términos del presente documento de prescripciones técnicas (pliego) o anuncio de solicitud de ofertas.

7. Perfil de la persona física o jurídica a prestar servicio

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar.

8. Idioma de trabajo

La lengua de trabajo prioritaria para este servicio será el español, pudiéndose también utilizar el portugués, francés e inglés para la interpretación de algunos documentos que el proyecto haya producido u actuaciones a desarrollar. Todas esas lenguas son las oficiales en la UE y lenguas de trabajo en el marco de Interreg SUDOE (2021-2027), no permitiéndose el uso de otra lengua.

9. Confidencialidad

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021**, así como el **Reglamento (UE) 2021/1059 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la **Fundación Finnova**, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente las partes concurrentes en este servicio se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico**, en el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable. Así, como en el **Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la

libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD);

10. Propiedad Intelectual e Industrial

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

11. Facturación y pago del servicio

Los servicios realizados se facturarán **tras la presentación un pequeño resumen del trabajo realizado o cualquier otra evidencia del trabajo realizado**. Tras ello, la Fundación Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador, deberá actualizar los contenidos de los informes u otros documentos presentados, en el caso de haberse detectado alguna anomalía que permita poder incluir los documentos en el circuito de certificación de gastos del Programa SUDOE de manera correcta.

12. Plazos, procedimientos de presentación de las ofertas y resolución

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será **15 días hábiles** (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (08/08/2025). **La fecha de cierre para recibir las ofertas de propuesta de servicio será el martes 26.08.2025**, a las 13h.00 Madrid).

El servicio se resolverá de inmediato y se comunicará la resolución. Seguidamente, se tendrá una reunión con la entidad seleccionada.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu

Las propuestas recibidas se recomiendan que vayan debidamente cumplimentada, firmada, fechada y selladas, con la propuesta claramente expresada (precio con IVA y sin IVA).

13. Importe máximo de la contratación

Este servicio ofertado tiene el siguiente importe máximo de contratación:

7.500 € (IVA excluido).

Este es el montante máximo con el que se lanza el servicio. El proveedor podrá valorar su oferta y aportar el montante que considere para prestar este servicio.

En Sevilla, a 8 de agosto de 2025.

José Manuel Requena

Gestor de proyectos en la Fundación Finnova



Descripción del proyecto

Datos generales

- **Título del proyecto:**

Mejora de la calidad de vida en áreas rurales impulsando la economía social en la Silver Economy – RuralSilverHubs.

- **Programa de financiación:**

Interreg VI-B Sudoe (2021-2027) <https://interreg-sudoe.eu/> | <https://interreg-sudoe.eu/documentos-y-recursos/>

- **Prioridad del Programa:**

Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios.

- **Objetivo específico del Programa:**

Mejorar la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo, así como el acceso a un empleo de calidad, mediante el desarrollo de las infraestructuras sociales y la promoción de la economía social.

- **Duración del proyecto:**

30 meses (del 01/06/2025 al 01/12/2027).

- **Consortio:**

El proyecto lo compone 9 beneficiarios (4 españoles, 2 franceses y 3 portugueses) y 10 socios sin financiación (5 españoles, 3 franceses y 2 portugueses)

Resumen del proyecto

RuralSilverHubS aborda tres retos comunes en el espacio Sudoe: el envejecimiento, la despoblación rural y la limitación en el acceso a determinados servicios. El aumento de la población mayor de 55 años en el medio rural crea nuevas necesidades a las que hay que dar soluciones innovadoras que cuenten con este colectivo.

Enmarcado en el RSO4.1, busca dinamizar las zonas rurales articulando respuestas emprendedoras para mejorar la calidad de vida de la población silver. Siendo este colectivo, agentes claves para dar respuesta a sus retos y para la transformación territorial, la toma de

decisiones, la puesta en valor de los recursos, del patrimonio y de la propia comunidad local. Las principales realizaciones son la creación de los “Laboratorios de innovación social y digital en entornos rurales despoblados” (RS-Labs) y del Observatorio Rural Silver Economy (RSE). A través de los RS-Labs se crean sinergias entre los agentes claves del territorio impulsando medidas emprendedoras que dan respuesta a los retos identificados gracias a la población silver. La creación del Observatorio RSE tiene el objetivo de recopilar y generar datos específicos en Tarragona y Burgos (España), en Nouvelle Aquitaine y Occitanie (Francia) y también, en Algarve y la región Norte de Ave (Portugal) que ayuden a la toma de decisiones. Se diseñará un indicador específico capaz de medir la silver economy en las zonas rurales del espacio Sudoe.

Mediante la participación de la cuádruple hélice y la cooperación transnacional, se consigue un amplio impacto en las zonas rurales del espacio Sudoe, se mejora el conocimiento y la capacidad de respuesta de los agentes en relación con la población silver rural, poniendo en común experiencias y metodologías de trabajo.

RuralSilverHubS acerca la economía silver a lo rural y además, da respuesta a las necesidades de la población silver, generando nuevos empleos que fomenten el arraigo de la población más joven local y a la vez, atrayendo nuevo talento a los pueblos. Consiguiendo así, una solución innovadora y multiagente al envejecimiento y a la despoblación de las zonas rurales.

- **Presupuesto total del consorcio y Finnova**

1.264.363,75 € (948.272,81 € - 75 % FEDER)

151.200 € (113.400 € - 75 % FEDER)

Estas cantidades no son definitivas hasta que se establezca la firma del Acuerdo entre Autoridad de Gestión y Beneficiario Principal, el cual está en proceso de consumarse entre junio y julio del presente año.

- **Grupos de trabajo del proyecto:**

GT1 – “Estrategia” y conceptualización de los RS-Labs (Laboratorios de Innovación Social Digital Rural Silver).

GT2 – Despliegue y concreción del “Plan de Acción” en los RS-Labs.

GT3 – Desarrollo de la “Acción Piloto” de los RS-Labs y adopción de la “Solución” rural emprendedora e innovadora.

GT4 – Transversal (coordinación y gestión)